TWEN.

A A	Ayuntamient	o de M	artos	
	Negociado y Funcionario SEC SECRETARIA 34 JBR		-	
Marens	■SECZS2S3		16-09-15 11:35	
Asunto			Interesado	

APROBAR EXPTE. TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 8.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 14 de septiembre de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1222/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a diversos gastos correspondientes a la Delegación de Agricultura, así como relativos a Conservación de Caminos Rurales; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 8/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Aplicación Presu	<u>puestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	
4590.210.03 Conserva		egación de Agricultura vación Caminos Rurales Total Incrementos:	4.000,00 30.000,00 34.000,0 0	

DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importo
Apricación i resopuestaria	Denominación	Importe

4411.472.00 Subv. Empresa Transporte Colectivo Urbano Viajeros 34.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a dieciséis de septiembre de dos mil quince.

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero